



# LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

31 de enero 2024

## 1. RESUMEN DE SEGUIMIENTO LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

### MARCO GENERAL DE REFERENCIA

La Línea de Avales gestionada por el ICO por cuenta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, es una de las medidas puestas en marcha por el Gobierno dentro del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Este programa se ha desplegado una vez ha finalizado la vigencia de las Líneas de Avales COVID-19 y las medidas orientadas a reforzar la solvencia empresarial, implementadas en el marco de dichas Líneas. Esta nueva iniciativa contribuye a movilizar en colaboración público-privada financiación hacia los autónomos y empresas de todos los sectores productivos (con excepción del sector financiero y de seguros) que se encuentren afectados por los efectos económicos de la guerra en Ucrania -como el incremento de los precios de la energía, materias primas o electricidad- y que así lo requieran. La eficacia de las Líneas de Avales Covid-19 en España, una de las que más recursos ha movilizado en la Unión Europea, y la intensa recuperación de la actividad y crecimiento económico registrados desde 2021, propicia que muchas compañías cuenten con una posición de facturación y liquidez que les permite desarrollar su actividad y acceder a financiación sin el aval del Estado.

La Línea de Avales está regulada por el Marco Temporal de Ayudas de Estado de la Unión Europea.

La Línea de Avales incluida en el Plan de respuesta a la guerra de Rusia en Ucrania está dotada con hasta 10.000 millones de euros de los que ICO gestiona hasta 9.000 millones de euros.

Hasta la fecha se han activado tres tramos de la línea para su gestión por parte del ICO:

**Primer tramo de 5.000 millones de euros**, activado con el acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de mayo de 2022 (modificado en el acuerdo de 11 de octubre de 2022 y de 22 de noviembre de 2022 para adaptar las condiciones a las modificaciones establecidas por la Comisión Europea):

- **Pymes y autónomos: 3.500 millones euros**
- **Empresas no pyme: 1.500 millones euros**

**Segundo tramo de 500 millones de euros** para empresas gas intensivas activado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2022.

**Tercer tramo de 3.500 millones de euros**, activado con el Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2023 y 27 de diciembre de 2023:

- **Pymes y autónomos: 3.000 millones euros**
- **Empresas no pyme: 500 millones euros**

**La Línea está sujeta a la normativa de ayudas de Estado de la UE.** La Comisión Europea acordó el 20 de noviembre de 2023 una modificación del Marco Temporal al que se sujeta esta Línea ampliando la posibilidad de otorgar avales sujetos a la sección 2.1 hasta el 30 de junio de 2024 y que recoge el Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2023. Por tanto, las operaciones que se realicen desde 2 de diciembre de 2023 para todos los tramos serán de acuerdo con lo establecido en la sección 2.1 del Marco Temporal.

## Características

Los importes y plazos máximos de aval dependen del apartado del Marco Temporal al que se sujeten las operaciones y que actualmente se corresponden con:

**Apartado 2.1 del Marco Temporal de la UE: Las entidades financieras tienen de plazo hasta el 1 de junio de 2024, incluido, para comunicar las operaciones formalizadas al ICO**

**El importe avalado no podrá superar 2.250.000 euros por autónomo o empresa** (335.000 euros si se trata de empresas activas en el sector de acuicultura o pesca o 280.000 euros si se trata de empresas activas en el sector agrario), en una o varias operaciones de préstamo. **El aval no podrá superar el 80% del principal de las operaciones, a excepción de las operaciones del segundo tramo (industria gas intensivas que podrá ser del 90%).** El plazo máximo del aval de estas operaciones de 10 años.

**Apartado 2.2 del Marco Temporal de la UE: la vigencia de esta sección finalizó el 1 de diciembre de 2023**

Cuando la empresa o autónomo, haya **superado el límite** acumulado de ayudas de **2.000.000 euros** que se establecen en el apartado 2.1 del Marco Temporal (300.000 euros en el caso de empresas del sector de la acuicultura y pesca y 250.000 euros para el sector agrario), o cuando así lo solicite el autónomo o empresa aunque no haya superado el citado límite, las operaciones avaladas se regirán por lo establecido en la sección 2.2 del nuevo Marco Temporal. **El plazo máximo del aval en estas operaciones es de 8 años.**

**El importe total de la financiación avalada no podrá superar el mayor de:**

- ✓ El 15 % del volumen de negocios anual medio total del beneficiario durante los tres últimos ejercicios cerrados, si el beneficiario hubiera estado en funcionamiento durante ese tiempo, o durante el tiempo que hubiera estado en funcionamiento si fuera menor a tres años.
- ✓ El 50 % de los costes de la energía en los doce meses anteriores al mes en el que se presente la solicitud de financiación a la entidad financiera, costes que deberán ser acreditados por un proveedor de energía o de servicios técnicos independientes.

En ningún caso, en este apartado 2.2 del Marco Temporal, el importe total de los préstamos avalados por beneficiario podrá superar los 150 millones de euros, ya sea en una o varias operaciones.

En el caso de **autónomos y pymes el aval ascenderá como máximo al 80%** del principal de la operación.

Para el **resto de empresas**, que no tengan la consideración de pyme, el aval cubrirá como máximo el **70%** del principal de la operación.

## Resumen de la Línea ICO Avaes Ucrania (31.01.2024)

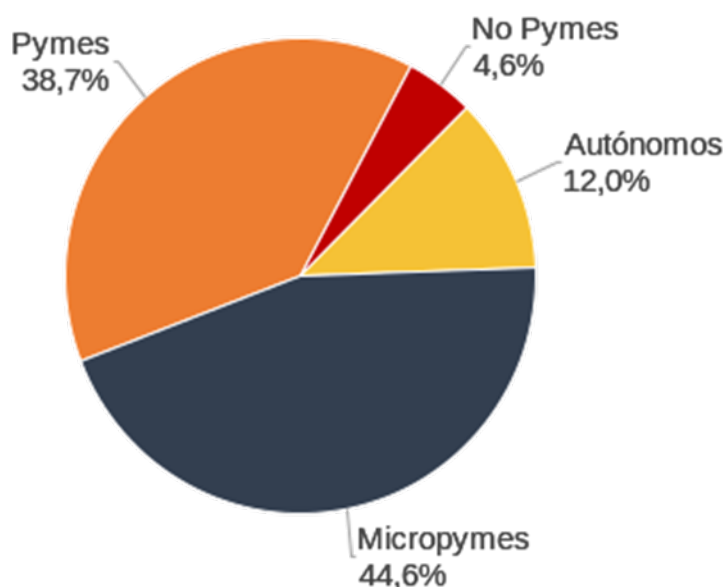
Hasta el 31 de enero se han formalizado **27.274 operaciones**, que han sido solicitadas por **22.600 empresas y autónomos**. El importe de avales solicitados asciende a **4.555,1 millones de euros** que han permitido movilizar recursos a través de nuevos préstamos y otras modalidades de **financiación por 5.874,7 millones de euros**. El **95%** de las operaciones han sido suscritas por autónomos y pymes.

	Resumen Avaes solicitados		
	Autónomos y Pymes	No Pymes	Total Línea
<b>Operaciones (número)</b>	26.018	1.256	<b>27.274</b>
<b>Aval Solicitado (millones €)</b>	3.224,9	1.330,2	<b>4.555,1</b>
<b>Financiación (millones €)</b>	4.048,6	1.826,1	<b>5.874,7</b>

## Distribución de avales solicitados por tipo de empresa

La colaboración público-privada dota a la Línea de Avaes para garantizar la liquidez de autónomos y empresas y paliar los efectos económicos de la guerra de una gran capilaridad. El 56,6 de las operaciones registradas han sido formalizadas por autónomos y micropymes (menos de 10 empleados). Si tomamos como referencia el segmento completo pyme el porcentaje se sitúa en el 83,3%.

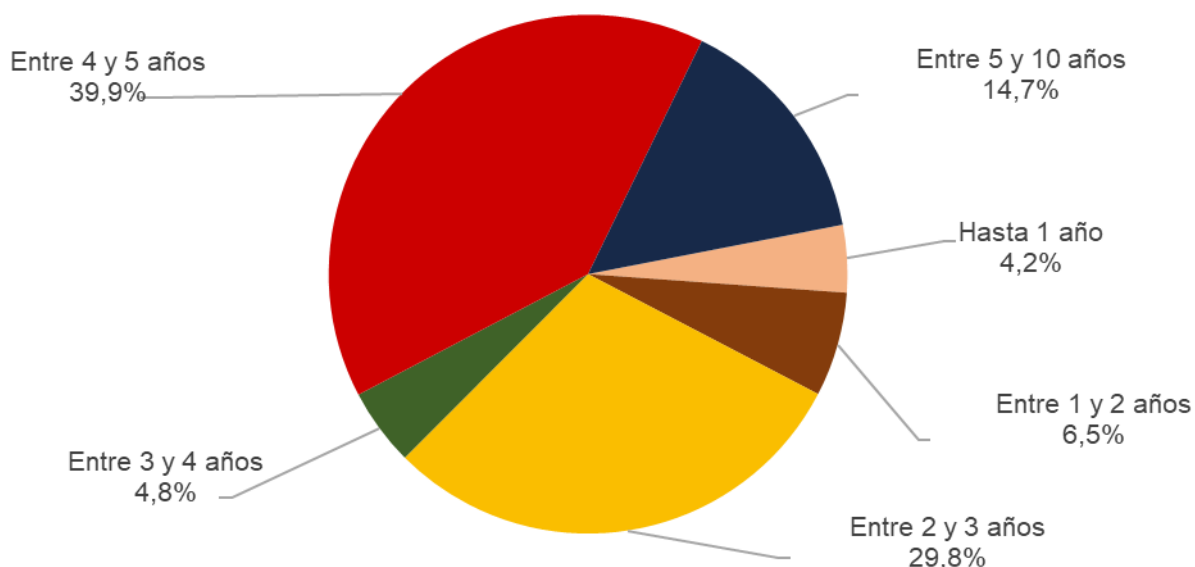
Distribución del número de operaciones por tipo de empresa



## Distribución de avales solicitados por plazos

La Línea de Avales está movilizandando financiación a largo plazo. El 54,6% de las operaciones tienen un plazo superior a 4 años.

### Distribución del número de operaciones por plazos

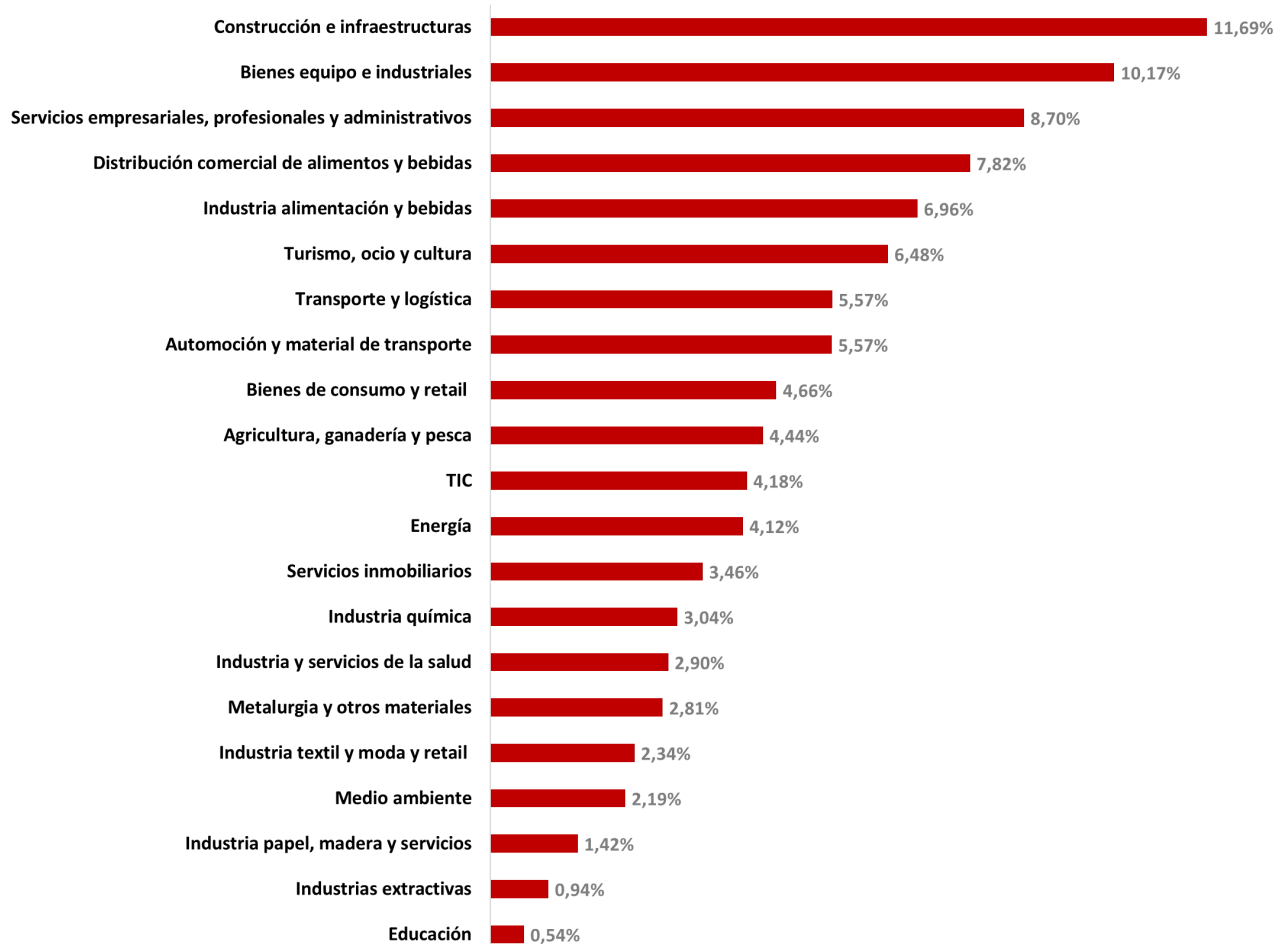


## DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Sector	Nº ops.	Nº empresas	Aval solicitado (millones€)	Financiación (millones €)
Construcción e infraestructuras	3.454	2.881	532,3	675,3
Turismo, ocio y cultura	2.970	2.641	295,2	375,1
Bienes equipo e industriales	2.798	2.224	463,3	593,8
Servicios empresariales, profesionales y administrativos	2.149	1.886	396,4	524,1
Distribución comercial de alimentos y bebidas	2.066	1.705	356,3	463,2
Transporte y logística	1.838	1.473	253,8	328,8
Bienes de consumo y retail	1.722	1.490	212,3	273,5
Automoción y material de transporte	1.337	1.110	253,5	332,4
Agricultura, ganadería y pesca	1.303	1.147	202,4	259,7
Industria alimentación y bebidas	1.084	808	317,1	415,4
TIC	1.060	887	190,4	245,1
Servicios inmobiliarios	878	815	157,5	199,0
Industria y servicios de la salud	870	764	131,9	170,0

Industria textil y moda y retail	841	736	106,8	134,9
Energía	781	632	187,5	243,4
Medio ambiente	575	460	99,9	128,4
Industria química	479	366	138,7	176,8
Industria papel, madera y servicios	419	355	64,7	84,8
Educación	286	256	24,6	30,9
Metalurgia y otros materiales	187	136	127,8	164,0
Industrias extractivas	177	145	42,8	56,2

## Distribución de Importe de Avaes solicitados por Sectores



**DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR CCAA**

	Nº Ops	Nº Empresas	Aval Solicitado (Millones €)	Financiación (Millones €)
<b>ANDALUCIA</b>	<b>4.173</b>	<b>3.496</b>	<b>591,0</b>	<b>755,2</b>
ALMERIA	258	225	44,7	58,4
CADIZ	391	342	36,4	45,6
CORDOBA	362	316	58,5	75,8
GRANADA	640	526	74,9	95,2
HUELVA	207	161	39,5	49,9
JAEN	340	300	32,9	41,3
MALAGA	963	810	115,6	146,1
SEVILLA	1.012	821	188,6	243,0
<b>ARAGON</b>	<b>858</b>	<b>687</b>	<b>172,6</b>	<b>227,6</b>
HUESCA	148	124	23,5	30,0
TERUEL	46	35	9,0	13,2
ZARAGOZA	664	529	140,1	184,4
<b>ASTURIAS</b>	<b>916</b>	<b>710</b>	<b>123,3</b>	<b>156,2</b>
ASTURIAS	916	710	123,3	156,2
<b>BALEARES</b>	<b>200</b>	<b>173</b>	<b>41,6</b>	<b>57,5</b>
BALEARES	200	173	41,6	57,5
<b>CANARIAS</b>	<b>594</b>	<b>497</b>	<b>107,0</b>	<b>137,6</b>
LAS PALMAS	332	279	66,6	86,7
TENERIFE	262	218	40,5	50,9
<b>CANTABRIA</b>	<b>203</b>	<b>175</b>	<b>46,2</b>	<b>61,3</b>
CANTABRIA	203	175	46,2	61,3
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>	<b>798</b>	<b>711</b>	<b>103,7</b>	<b>132,5</b>
ALBACETE	84	77	7,5	9,4
CIUDAD REAL	227	206	20,8	26,3
CUENCA	70	64	14,6	19,3
GUADALAJARA	92	81	14,8	19,1
TOLEDO	325	283	45,9	58,4
<b>CASTILLA Y LEON</b>	<b>1.049</b>	<b>857</b>	<b>190,8</b>	<b>245,4</b>
AVILA	64	58	3,2	4,0
BURGOS	166	131	35,6	45,6
LEON	232	193	44,2	57,6
PALENCIA	48	40	14,9	19,5
SALAMANCA	145	122	25,2	32,1
SEGOVIA	80	63	15,7	19,6
SORIA	27	24	4,4	5,6
VALLADOLID	216	176	32,3	40,9
ZAMORA	71	53	15,2	20,5
<b>CATALUÑA</b>	<b>6.064</b>	<b>5.147</b>	<b>887,5</b>	<b>1.133,9</b>
BARCELONA	4.498	3.805	692,8	886,1
GERONA	536	452	77,7	98,2
LERIDA	472	405	54,1	69,3
TARRAGONA	558	488	62,9	80,3
<b>CEUTA</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0,4</b>	<b>0,5</b>
CEUTA	3	3	0,4	0,5

<b>EXTREMADURA</b>	<b>732</b>	<b>627</b>	<b>83,7</b>	<b>106,9</b>
BADAJOS	574	484	69,0	88,5
CACERES	158	143	14,7	18,4
<b>GALICIA</b>	<b>2.260</b>	<b>1.941</b>	<b>377,2</b>	<b>497,6</b>
LA CORUÑA	768	669	100,7	129,7
LUGO	482	424	46,0	58,1
ORENSE	176	154	28,0	36,2
PONTEVEDRA	834	697	202,5	273,6
<b>LA RIOJA</b>	<b>269</b>	<b>211</b>	<b>48,6</b>	<b>61,8</b>
LA RIOJA	269	211	48,6	61,8
<b>MADRID</b>	<b>3.869</b>	<b>3.215</b>	<b>756,7</b>	<b>976,4</b>
MADRID	3.869	3.215	756,7	976,4
<b>MELILLA</b>	<b>72</b>	<b>65</b>	<b>5,2</b>	<b>6,5</b>
MELILLA	72	65	5,2	6,5
<b>MURCIA</b>	<b>856</b>	<b>687</b>	<b>162,8</b>	<b>212,3</b>
MURCIA	856	687	162,8	212,3
<b>NAVARRA</b>	<b>708</b>	<b>536</b>	<b>169,1</b>	<b>221,3</b>
NAVARRA	708	536	169,1	221,3
<b>PAIS VASCO</b>	<b>1.397</b>	<b>1.105</b>	<b>302,1</b>	<b>395,2</b>
ALAVA	328	246	67,9	87,6
GUIPUZCOA	419	329	71,3	91,8
VIZCAYA	650	530	162,9	215,8
<b>VALENCIA</b>	<b>2.253</b>	<b>1.812</b>	<b>385,6</b>	<b>489,1</b>
ALICANTE	672	584	104,5	133,8
CASTELLON	262	193	75,2	93,1
VALENCIA	1.319	1.036	206,0	262,2

Distribución de Importe de Avales solicitados por CC.AA.

